

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

CONTRATA DOCENTE QUE INDICA

EMPEDRADO, 07 Marzo 2014

VISTOS:

Orden de Nombramiento N° 29 de fecha 01.03.2014, del Sr. Alcalde de Empedrado; lo establecido en el DFL N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior, DFL N° 1 de Educación del 10.09.96 publicado en D. O. del 22.01.97 texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, y de las leyes que la contemplan y modifican. Resolución N° 55/92 DE la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/2006.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 274 del 03.12.2013 de la Ilustre Municipalidad de Empedrado, que fija la Dotación Docente Comunal establecida en el PADEM año 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 080

1.- **APRUÉBESE**, el nombramiento celebrado entre la I. Municipalidad de Empedrado, como Empleador y el Docente que se individualiza a continuación:

NOMBRE	: FLOR MARIA SEPULVEDA AGUILERA
RUT N°	: 9.932.276-4
FUNCIONES	: DOCENTE; ESTADO EN CASTELLANO
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA;
NIVEL DE ENSEÑANZA	: MEDIA;
HORAS CRONOL. SEMANALES	: 44 Horas
CALIDAD CONTRATO	: CONTRATA;
PERIODO	: DESDE 01.03.2014 hasta 28.02.2015
LUGAR DE DESEMPEÑO	: LICEO SAN IGNACIO

2.- **PÁGUESE**, la remuneración establecida en la Ley, e impútese el gasto al Subtítulo 21 Ítem 02 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm.
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría (4)
- Sec. Municipal
- Alcaldía
- Oficina Partes
- Interesado
- Depto. Personal